



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000414-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a ejecución de las ayudas a la subsidiación de préstamos de los planes de vivienda anteriores a la aprobación del Real Decreto-ley 20/2012.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000414, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a ejecución de las ayudas a la subsidiación de préstamos de los planes de vivienda anteriores a la aprobación del Real Decreto-ley 20/2012.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de junio de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El gobierno de España a través del RDL 20/2012 ha suprimido las ayudas a la subsidiación de préstamos contenidas en el Real Decreto 2066/2008, por el que se regula el Plan Estatal de la Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.

Como consecuencia de una interpretación no contemplada en el citado RDL, se produjo una paralización en la renovación de las ayudas relativas a Planes de Viviendas anteriores, llegando incluso la Junta a no abonar los pagos a beneficiarios a los que se les había reconocido la renovación de éstas.

Con posterioridad, el Real Decreto 233/2013, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2015, concretó que se mantenían las ayudas de los Planes de Vivienda anteriores.



En respuesta a pregunta oral formulada en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, el Director General de la Vivienda manifestó que en un futuro inmediato se firmarían los convenios que permitirían abonar las ayudas de Planes de Vivienda anteriores.

PREGUNTA

¿Cuándo se van a hacer efectivas las ayudas a la subsidiación de préstamos de los Planes de Vivienda anteriores?

Valladolid, 7 de junio de 2013.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez